INVITACION A COTIZAR

Fecha: 14 de febrero de 2023

Proponente: A quien le interese.

PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo No. 007 del 27 de julio de 2020 “por medio del cual se actualizó el Estatuto de Contratación” y la Resolución 074 del 05 de agosto de 2020 “por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación”, articulo 21.1.1 proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto:	Suministro de repuestos nuevos y originales para los mantenimientos preventivos programados y correctivos que al momento requiere el parque automotor con que cuenta la institución.
Descripción del Servicio (Actividades a contratar)	Los repuestos requeridos se encuentran en el anexo técnico I el cual hace parte de esta invitación a cotizar.
Lugar de Ejecución	Los repuestos deberán ser entregados en las instalaciones del HOSPITAL GONZALO CONTRERAS de La Unión Valle E.S.E.
Plazo de Ejecución	El término de duración será a partir de la aprobación del acta de inicio y expedición del registro presupuestal hasta el 31 de octubre de 2023
Valor del Contrato	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DE PESOS M/CTE ($ 55.679.000)**
Presupuesto Oficial (CDP)	No. 48 del 01 de febrero de 2023

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha de Apertura: 14 de febrero de 2023

Fecha límite para observaciones: 15 de febrero a las 03:00 pm

Fecha límite para limitar a Mipyme: 15 de febrero a las 12:00 m

Respuesta a observaciones: 16 a las 10: 00 am

Fecha de oferta: 16 de febrero a las 04:00 pm

Fecha de Evaluación: 17 de febrero

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

REQUISITOS HABILITANTES

El HOSPITAL, hará los estudios correspondientes del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en el presente documento y la invitación a presentar propuesta.

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, así:

INVITACION A COTIZAR

VARIABLES DE ADMISIBILIDAD (HABILITADO / NO HABILITADO): Serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

REQUISITOS HABILITANTES

El HOSPITAL, hará los estudios correspondientes del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en el presente documento y la invitación a presentar propuesta.

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, así:

VARIABLES DE ADMISIBILIDAD (HABILITADO / NO HABILITADO): Serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

:

CRITERIOS	VERIFICACIÓN
Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado /No habilitado (Obligatorios)

ASPECTOS JURÍDICO (HABILITADO / NO HABILITADO)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Ley y en especial en la invitación. La evaluación jurídica no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte técnica y económica. En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados, no será evaluada.

- Carta de presentación de propuesta debidamente diligenciada donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta.

- Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, debidamente renovado y con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

INVITACION A COTIZAR

- Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.

- Si se trata de una persona natural y tiene establecimiento comercial, debe anexar: Certificado de matrícula mercantil debidamente renovada, con fecha de expedición no superior a 30 días, Contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

- Hoja de Vida: Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

Si se trata de persona jurídica debe anexarse este requisito tanto por el representante legal como por la persona jurídica.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

Ver https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal, si actúa como persona jurídica o de la persona natural.

- Fotocopia del RUT. decreto 2460/13 articulo 6 vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia.

- Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar. El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar o Certificado. Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.

- El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/03, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y Sena, según el caso. También se podrá aportar planilla de seguridad social como cumplimiento del presente jurídico.

INVITACION A COTIZAR

- Certificación de antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica (empresa), expedidos por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República. (Ley 60 de 2000 art. 60. Resolución 5149 de 2000 art. 5). con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

- Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación. con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

- **SARLAFT.** El proponente deberá diligenciar el Anexo – Formato - SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes. El presente formato se encuentra en la página web https://www.hgc-valle.gov.co/nuestra-gestion/contratacion/ del Hospital Gonzalo Contreras E.S.E con sus debidos documentos soportes, los cuales, son los siguientes:
  DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS SARLAFT: Se debe adjuntar la siguiente información: 1. Estados financieros comparados a ultimo corte contable 2. Fotocopia del documento de identidad. 3. Declaración de renta del último periodo gravable disponible, 4. Copia del RUT, Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días. La entidad contratante podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo de LA/FT

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y NO SANCIONES POR DELITOS SEXUALES.** El proponente debe adjunta el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y no sanciones por delitos sexuales expedidas por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados, con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

Nota: La presentación de la propuesta se pude hacer en formato del proponente.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Oficina de Jurídica, estará encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas y de resolver las observaciones que formulen los oferentes, todo dentro de los términos establecidos en el estatuto de contratación y en la invitación.

Así mismo, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para los oferentes, sujeto a las condiciones dispuestas.

Una oferta será admisible, y se determinará habilitada, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación pública. Se considera ajustada a la invitación, y por consiguiente será admisible, la Oferta que cumpla todos y cada uno

INVITACION A COTIZAR

de los requisitos de: (i) presentación de la Oferta; (ii) habilitantes; (iii) y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Términos de Condiciones.

El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., para la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas que se presenten dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación. De conformidad con lo anterior, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las ofertas.

El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes, no servirán para mejorar la oferta conforme a los Términos de Condiciones. El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E. tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

VARIABLES CALIFICABLES:

Las evaluaciones que presentan puntajes tendrán un total máximo de 1.000 puntos, discriminados así:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo asignado
Oferta económica	La oferta económicamente más ventajosa (es decir menor precio siempre y cuando se incluyan la totalidad de los ítems solicitados) La Propuesta que no cumpla con la totalidad de los ítems solicitados o que los mismos no cumplan con las condiciones mínimas solicitados por la entidad no será calificada.	**0 a 1000 puntos**
TOTAL		**1.000**

FACTORES DE EVALUACIÓN

Método

INVITACION A COTIZAR

1.- Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntajei = \left\{\frac{1000 * v_{min}}{v_i}\right.$$

Donde:

$$v_{min} = Valormenordelasofertasvi = valorsindecimalesdecadaunadelasofertasii = Númerodeoferta$$

Nota: Inicialmente se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

El proponente deberá tener en cuenta que su oferta la debe realizar en moneda nacional y o pesos colombianos.

El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta invitación está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista, cuando haya lugar. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar.
2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en las presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más.
3. Presentar la propuesta económica por fuera del presupuesto establecido.
4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993.
5. No acogerse a lo señalado en las condiciones mínimas exigidas por la entidad.
6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes Condiciones.
7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia.
8. Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación..

CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales	El Contratista tiene como obligaciones: **a)** Hacer entrega a la institución de los repuestos de acuerdo a los pedidos solicitados b**)** Garantizar que se cumplan con las especificaciones de marca y modelo a que se hace referencia **c)** Que sean repuestos nuevos y no remanufacturados. Si no se puede suministrar el repuesto original y debe ser homologado, se deberá solicitar autorización del supervisor y dejar constancia a través de un acta. **d)** Brindar garantía de los repuestos y cambio de repuestos en terminos de calidad y referencia adecuada **e)** Garantizar que los repuestos que lleguen sea el modelo requerido **f)** Constituir la Garantía Unica establecida dentro de los dos días siguientes a la firma de la orden. **g)** Cumplir con el contrato, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante y siempre que medie justa causa para dicha cancelación. **h)** Una vez terminado el presente contrato por cualquier causa, colaborar con el contratante en el suministro de información que eventualmente le sea requerida. **i)** Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la orden que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el contratista

INVITACION A COTIZAR

	debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante. j**)** Garantizarle al Hospital la debida afiliación del personal que emplee para ejecutar el objeto del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como parafiscales, en caso de ello**. k)** Brindar asesoría técnica al momento de la entrega de ser necesario **l)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la presente orden.	
Observaciones	Se debe adjuntar a la propuesta en anexo, las especificaciones y condiciones técnicas de forma detallada, discriminada por unidad, valor unitario, valor con impuestos y carga tributaria aplicable para el proceso en particular, totales de cada uno de los equipos. Así mismo, debe determinar los valores agregados que se oferten .	
Forma de Pago	Pagos parciales previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden.	
Impuestos de Ley:	El oferente que obtenga la adjudicación del contrato deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de ley según el caso que aplique y sobre el valor del contrato adjudicado.	
Clausulas Exorbitantes	En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.	
Garantía única	**Clase de Póliza solicitada:**	**MARQUE (X)**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
	Seriedad de la oferta o propuesta	
	Cumplimiento	**X**
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	**x**
	Calidad del servicio	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	
	Otro, cuál?	
	Exonerado: Manual de Contratación	
INVITA:		
FIRMA	FIRMA EN ORIGINAL	
NOMBRE	**LUCY ANDREA HENAO GUZMAN**	
CARGO	**GERENTE**	